

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Acta número: 043
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del siete de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, declarada Recinto Oficial Temporal del H. Ayuntamiento; ubicada en la parte alta del Palacio Municipal; los integrantes del Honorable Ayuntamiento **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum-----
- 2.-Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva. -----
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
4. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación en el pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado equivalente al 8% (ocho), 6% (seis) y 4% (cuatro), en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, lo anterior cuando dichos pagos se realicen en una sola exhibición, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 8% (ocho) en el mes de enero, 6% (seis) en el mes de febrero y 2% (dos) en el mes de marzo, en el pago anual anticipado del impuesto predial, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 4% (cuatro) en el mes de enero y 2% (dos) en el mes de febrero, en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 34% (treinta y cuatro), en el pago anual anticipado de impuesto predial, a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----
- 8.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 38% (treinta y ocho), en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado a favor



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----

9.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los artículos contemplados para la rifa del contribuyente cumplido Dos mil Veintitrés, siendo estos: un automóvil modelo dos mil veintitrés, dos motocicletas y dos pantallas de televisión. -----

10- Asuntos Generales. -----

11.-Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los siguientes: CC. **Victoria Aurelia Viquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, ausente justificó su inasistencia; **Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, ausente justificó su inasistencia por cuestiones de salud; **María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, ausente; **Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes seis integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, informa que siendo las nueve horas con cinco minutos del día siete de enero del año dos mil veintitrés declara formalmente instalada la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.** Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados, para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos.- Dispensa de lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Sexta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar lectura del punto, informando a los integrantes del Cuerpo Edilicio que las Actas les fueron circuladas con anterioridad, por lo que solicita la dispensa de la lectura. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay alguna observación a las Acta de las sesiones anteriores. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación el punto propuesto; -----

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, informa que siendo las nueve horas con seis minutos se incorpora a la Sesión de Cabildo la Quinta Regidora María de Jesús González Bautista. -----

Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del Acta e informa que la propuesta del **acta de la Sexta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva,** es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor,** nuevamente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día. -----

Punto número Tres. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

la Presidenta Municipal, que el orden del día, ha sido aprobado por **unanimidad de siete votos a favor**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.

Punto número Cuatro. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación en el pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado equivalente al 8% (ocho), 6% (seis) y 4% (cuatro), en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, lo anterior cuando dichos pagos se realicen en una sola exhibición, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto. Por un espacio de tiempo Tesorero Municipal explica a los integrantes del Cuerpo Edilicio la propuesta al tiempo de responder alguna dudas y preguntas de los integrantes del Cabildo. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, la bonificación en el pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado equivalente al 8% (ocho), 6% (seis) y 4% (cuatro), en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, lo anterior cuando dichos pagos se realicen en una sola exhibición, acorde a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. -----

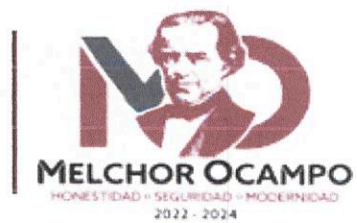
Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. -----

Punto número Cinco. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 8% (ocho) en el mes de enero, 6% (seis) en el mes de febrero y 2% (dos) en el mes de marzo, en el pago anual anticipado del impuesto predial, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto. Por un espacio de tiempo Tesorero Municipal explica a los integrantes del Cuerpo Edilicio la propuesta al tiempo de responder alguna dudas y preguntas de los integrantes del Cabildo. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”

Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, la bonificación del 8% (ocho) en el mes de enero, 6% (seis) en el mes de febrero y 2% (dos) en el mes de marzo, en el pago anual anticipado del impuesto predial, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en el artículo 7 párrafo primero de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Seis. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 4% (cuatro) en el mes de enero y 2% (dos) en el mes de febrero, en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuó; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto. Por un espacio de tiempo Tesorero Municipal explica a los integrantes del Cuerpo Edilicio la propuesta al tiempo de responder alguna dudas y preguntas de los integrantes del Cabildo. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de siete votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, la bonificación del 4% (cuatro) en el mes de enero y 2% (dos) en el mes de febrero, en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los contribuyentes que, en los dos últimos años, hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, acorde a lo dispuesto en el artículo 8 primero de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Siete. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 34% (treinta y cuatro), en el pago anual anticipado de impuesto predial, a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continúo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto. Por un espacio de tiempo Tesorero Municipal explica a los integrantes del Cuerpo Edificio la propuesta al tiempo de responder alguna dudas y preguntas de los integrantes del Cabildo. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: _____

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, la bonificación del 34% (treinta y cuatro), en el pago anual anticipado de impuesto predial, a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. _____

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. _____

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. _____

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. _____

Punto número Ocho. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la bonificación del 38% (treinta y ocho), en el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continúo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia para que exponga el punto. Por un espacio de tiempo Tesorero Municipal explica a los integrantes del Cuerpo Edificio la propuesta al tiempo de responder alguna dudas y preguntas de los integrantes del Cabildo. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: _____

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, la bonificación del 38% (treinta y ocho), en el pago anual anticipado de los



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado a favor de pensionados, jubilados, personas en situación de orfandad menores de 18 (dieciocho) años, personas con discapacidad, personas adultas mayores, viudas y viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acorde a lo dispuesto en el artículo 10 la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Nueve. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los artículos contemplados para la rifa del contribuyente cumplido Dos mil Veintitrés, siendo estos: un automóvil modelo dos mil veintitrés, dos motocicletas y dos pantallas de televisión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Informando la Secretaria del Ayuntamiento el punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que al igual que el año pasado se llevará a cabo la rifa al contribuyente cumplido, incrementándolo para este año con una moto y una televisión más, cediendo el uso de la palabra al Tesorero Municipal C.P. Juan Carlos Chávez Tapia, quien en uso de la palabra explica el mecanismo que se llevará a cabo para la rifa del contribuyente cumplido, considerando un presupuesto de aproximadamente \$ 320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100, M.N. para hacer la adquisición del automóvil, las dos motocicletas y las dos televisiones. Al término de la participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto de la propuesta. Después de varias participaciones y al no haber alguna otra participación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de siete votos a favor, tomándose el siguiente acuerdo:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos, los artículos contemplados para la rifa del contribuyente cumplido Dos mil Veintitrés, siendo estos: un automóvil modelo dos mil veintitrés, dos motocicletas y dos pantallas de televisión, con un presupuesto aproximado de \$ 320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100, M.N.).

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Diez. - Asuntos Generales. La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria informe cuál es el siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y no se registraron Asuntos Generales para la presente Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del Orden

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

del Día. -----

Punto Número Once. - Clausura de la Sesión. - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que siendo las diez horas con cinco minutos del día siete de enero del Dos mil Veintitrés, y no habiendo ningún otro punto que tratar, procede a clausurar la presente sesión. Dando por concluido el presente punto del orden del día. -----

--

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚNIGA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR**

**C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDOR**

**C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTA REGIDOR**

**C. GERARDO ISIDRO
GRANADOS ROBLES
SEXTO REGIDOR**

**C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR**

**M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**